

Reposición 2013 - 0057 -03

kilminzun chamorro galvan <kilminzun11@yahoo.es>

Miércoles 30/11/2022 10:34 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Sucre - Sincelejo
<j01cctoersinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

11. Recurso de reposición..pdf;

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

E. S. D.

Ref. Naturaleza: Proceso de Restitución.

Solicitante: Santiago Ruíz Beltrán y Otros.

Opositor: Sebastián Ruíz Domínguez y Otros.

Radicado: 2013 - 00057 -03.

Adjunto en formato PDF recurso de reposición dentro del proceso de la referencia.

Respetuosamente,

KILMINZUN CHAMORRO GALVÁN.

C.C. 3.839.809, expedida en Corozal - Sucre

Tarjeta Profesional 196.180 del Consejo Superior de la J.

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

E. S. D.

Ref. Naturaleza: Proceso de Restitución.

Solicitante: Santiago Ruíz Beltrán y Otros.

Opositor: Sebastián Ruíz Domínguez y Otros.

Radicado: 2013 - 00057 -03.

KILMINZUN CHAMORRO GALVÁN, conocido de autos, por medio del presente escrito presento ante usted recurso de reposición contra auto que ordenó la entrega material de la parcela 8 del predio <<El Coco y La Meza>>.

En el mencionado auto se ordenó la entrega a la señora Epifania María Viloría Ortega de la parcela 8 del predio El Coco y la Meza porque según el despacho <<la no materialización de las compensaciones ordenadas no puede ser óbice para la entrega material de los predios restituidos a los accionantes>>, lo anterior, lo fundamentó en la sentencia STC9666-2019 Radicación n.º 11001-02-03-000-2019-02260-00, 24 de julio de 2019 de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia, que dice <<(…) No es que se pase por alto, que es también uno de los fines de la mencionada normatividad la protección de los terceros que puedan resultar afectados con las órdenes de restitución; sin embargo, dicho amparo no puede llegar hasta el punto de quebrantar los bienes jurídicos de las víctimas solicitantes, sujetos de especialísima protección>>, sin embargo, el despacho al tomar la anterior decisión omitió apreciar el principio de enfoque diferencial al señor Francisco Domínguez Martínez, por ser este una persona con discapacidad, con una pérdida de su capacidad laboral del 100% (se anexa historia clínica).

El artículo 13 de la Constitución Política señala que <<El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados>>.

En cumplimiento de la orden constitucional de promover las condiciones para que la igualdad sea real a favor de los grupos históricamente discriminados, entre ellos se encuentran las personas en situación de discapacidad, como lo es el señor Francisco Domínguez Martínez, el legislador, ha establecido acciones afirmativas, es decir, políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan (sentencia C- 964 de 2003).

Como consecuencia de lo mencionado, se expidió el artículo 13 de la ley 1448 de 2011, que beneficia tanto a las víctimas del conflicto armado como a los segundos ocupantes, estableciendo que <<El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque>> (Negrillas y subrayas fuera del texto original).

Por lo anterior, considera el suscrito que el despacho no podía aplicar la jurisprudencia citada en el auto que se repone, sin emplear al señor Francisco Domínguez Martínez, ese enfoque diferencial, pues dicho enfoque, como desarrollo del principio de igualdad, en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión (sentencia T - 010 de 2015). La omisión en la aplicación del enfoque diferencial desconoce además el derecho fundamental al debido proceso (artículo 29 de la C.P.), que a la vez es un principio dentro de la ley 1448 de 2001 (artículo 7), porque en audiencia anterior se indicó que la entrega del bien <<parcela 8 del predio El Coco y la Meza>> no se haría hasta tanto no se llevara a cabo la materialización de la medida afirmativa ordenada por el comitente a favor de los señores Francisco Domínguez Martínez y Silvia Esther Olmos, y de manera intempestiva se revoca esa decisión (ordenando la entrega en un tiempo record de 20 días), desconociendo precisamente esa medida afirmativa.

Ahora, en la audiencia preparatoria anterior, el despacho facultó a la Unidad de Restitución de Tierras, por medio de la doctora Yuli Turizo, para que presentara alternativas al señor Domínguez y a su esposa sobre la consecución de un nuevo inmueble ubicado directamente por estos, lo cual realizaron y de estos hechos tiene conocimiento el despacho, entonces no es entendible el cambio de postura si las órdenes impartidas por usted se han cumplido por parte de sus destinatarios.

Por otra parte, el artículo 2.15.1.1.15 del decreto 440 de 2016, dispone que <<Si existieren providencias judiciales ejecutoriadas que reconocen medidas y mecanismos de atención a segundos ocupantes en la acción de restitución de tierras, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras emprenderá las acciones correspondientes a dar cumplimiento efectivo a dichos fallos>>, sin embargo, la providencia que se repone ordenó la entrega de la parcela 8, pero no menciona la **prioridad** en la ubicación de un predio sustituto con **prontitud** dada la discapacidad del señor Domínguez, lo cual considero desconoce derechos constitucionales de los cuales es titular el mentado señor.

Por último, como se manifestó en audiencia anterior, de ninguna manera los mencionados se están oponiendo al cumplimiento de la orden de entrega, sin embargo, solicito en su nombre, se dicten medidas con enfoque diferencial a favor de Francisco Domínguez Martínez, por cuanto no puede desplazarse a predios de difícil acceso (ya que no puede caminar por sí solo), no pudiendo precipitarse a ubicar un inmueble, con tanta celeridad, que cumpla con esas condiciones de acceso y que esté ofertado para arrendamiento.

Por todo lo anterior, solicito a usted respetuosamente, se sirva revocar integralmente el auto que ordenó la entrega material de la parcela 8 del predio <<El Coco y La Meza>> el día 13 de diciembre de 2022, y en su lugar profiera otra providencia que contenga:

1. Aplazamiento de la diligencia de entrega del predio mientras el señor Francisco Domínguez Martínez y su esposa ubican un inmueble que se ajuste a la realidad de discapacidad del mencionado señor y que esté en arrendamiento, lo cual se informará

por parte del suscrito, tal y como se han cumplido las anteriores decisiones adoptadas por el despacho.

2. Que se exhorte a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, oficina de la DT Bolívar Sincelejo, para que priorice la consecución del nuevo inmueble (el suscrito entregó a esa entidad la documentación de un inmueble ubicado directamente por los interesados), a favor de mis poderdantes teniendo en cuenta su condición de discapacidad.

Respetuosamente,



KILMINZIN CHAMORRO GALVÁN.

C.C. 3.839.809, expedida en Corozal - Sucre

Tarjeta Profesional 196.180 del Consejo Superior de la J.

28/04/2018 11:35
CASTILLA ROMERO OMAR
ENRIQUE

Analisis: PACIENTE A QUIEN SE LE REALIZÓ EL DÍA DE AYER PANANGIOGRAFIA CEREBRAL LA CUAL MUESTRA MALFORMACION ARTERIOVENOSA INTRACEREBRAL DE ALTO GRADO, COMO GENERADOR DE SANGRADO INTRACRANEAL, POR LO QUE SE SOLICITA EMBOLIZACION DE MALFORMACION ARTERIOVENOSA. EL DÍA DE HOY CON MEJORIA DE CIFRAS TENSIONALES QUE HAN PERMITIDO DESTETE DE SOPORTE VASOACTIVO, SIN HIPERLACTATEMIA, CON ADECUADOS INDICES DE OXIGENACION Y SOPORTE VENTILATORIO BAJO. EN COMUN ACUERDO CON NEUROCIURUGIA SE DIMINUYE DOSIS DE SEDOANALGESIA, OBSERVANDOSE RESPUESTA MOTORA DE PREDOMINIO EN HEMICUERPO IZQUIERDO, CON ADECUADA DIURESIS, CON HIPERNATREMIA EN ASCENSO, POR LO QUE SE SUSPENDE SOLUCION HIPERTONICA, SIN NUEVOS EPISODIOS DE HIPERGLICEMIA, SE INTENTARÁ LLEVAR NET A METAS, MIENTRAS TENGA VASOACTIVO, SE CONTINUARÁ MANEJO DE HIPERGLICEMIA CON INFUSION DE INSULINA CRISTALINA, CON MODULACION DE PROCESO INFECCIOSO EN MANEJO CON MEROPENEM Y CASPOFUNGINA, A LA ESPERA DE REPORTE DEFINITIVO DE CULTIVOS. PACIENTE CON PRONOSTICO RESERVADO, CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES Y MUERTE, SE DA INFORME A FAMILIARES DE LA EVOLUCION, EL PLAN, LS RIESGOS, Y EL PLAN A SEGUIR. RX DE TORAX SIN INFILTRADOS, TOT Y CVC NORMOPOSICIONADOS. VOLUMEN CONTROL VT 520 PEEP 8 FIO2 35% FR 12XMIN

28/04/2018 22:45
PINTO ABRIL EDWIN ALBERTO

1. POP DE DRENAJE DE HEMATOMA INTRAPARENQUIMATOSO TEMPOROPARIETAL IZQUIERDO + CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA 2. MALFORMACION AV PERIFERICA SPETZLER-MARTIN IV 3. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA 4. NEUMONIA ASPIRATIVA 4. CHOQUE SEPTICO DE ORIGEN PULMONAR EN RESOLUCION PACIENTE DE 50 AÑOS D EEDAD QUIEN S EENCENTRA EN EL CONTEXTO DE EVENTO CEREBRAL HEMORRAGICO, INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE, CON RESULTADO DE PANANGIOGRAFIA CON MULTIPLES MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS, AL DIA DE HOY CON DESTETE EXITOSO DE VASOPRESOR, CON DIMINUCION DE SEDOANALGESIA, ACTUALMENTE CON CONTROL ESTABLE DE MANEJO DE GLUCOMETRIAS, ACTUALMENTE SIN REQUERIMIENTO DE INFRUSION DE INSULINA, MODULANDO RESPUESTA INFLAMATORIA POR FOCO INFECCIOSO, CONTINUA CON TERAPIA ANTIBIOTICA A LA ESPERA DE CULTIVOS Y TIPIFICACION DE ESTOS MISMOS, PACIENTE CON PRONOSTICO RESERVADO CONTINUA EN LA UNIDA DDE CUIDADOS IBNTENSIVOS POR TRATARSE DE PACIENTE CON REQUERIMIENTO DE SOPORTE VENTILATORIO. PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, QUIEN SE TORNA CON CIFRAS TENSIONALES FUERA DE METAS CON TENDENCIA A LA HIPERTENSION, EN EL CONTEXTO DE PACIENTE CON EVENTO HEMORRAGICO, EN EL CUAL NO SE BENEFICIA DE MANEJO DE TENSIONES ARTERIALES ALTAS POR RIESGO A RESANGRADO, SE INICIA NITROPUSIATO IV

29/04/2018 05:26
PINTO ABRIL EDWIN ALBERTO

29/04/2018 10:07
CASTILLA ROMERO OMAR
ENRIQUE

SE ABRE FOLIO PARA CARGAR CAMBIOS DE RONDA MEDICA ---- SUSPENDER PROPOFOL, HIDROCORTISONA --- SE SUSPENDE AGUA LIBRE POR MEJORIA DEL SODIO SERICO --- SE INCREMENTA NUTRICION A 1000 KCAL DIA. POTASIO EN DESCENSO, SE INDICA REPOSICION CON 60 MEQ DE KCL + 1 AMPOLLA DE MAGNESIO --- SE INDICA LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS, GLARGINA 12 UD SC EN LA MAÑANA --- S/S TAC DE CRANEO SIMPLE.

29/04/2018 10:28
CASTILLA ROMERO OMAR
ENRIQUE

Analisis: PACIENTE ACTUALMENTE CON SOPORTE VASOADILATADOR PARA EVITAR EPISODIOS HIPERTENSIVOS, SE DECIDE INICIAR LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS, ACOPLADO A VENTILADOR CON ADECUADOS INDICES DE OXIGENACION, CON MEJORIA GRADUAL DE HIPERNATREMIA, SE SUSPENDE SOLUCION AL MEDIO. EL DIA DE AYER SE LE DISMINUYÓ DOSIS DE SEDOANALGESIA CON LO QUE SE EVIDENCIÓ MOVILIDAD EN HEMICUERPO IZQUIERDO, SE SUSPENDE PROPOFOL, Y EN CASO DE SER NECESARIO, SE INICIARÁ MIDAZOLAM EN INFUSION. SE SOLICITA TAC DE CRANEO SIMPLE CONTROL. TIENE PENDIENTE EMBOLIZACION DE MALFORMACION ARTERIOVENOSA. SE CORRIGE HIPOKALEMIA. TOLERA NUTRICION ENTERAL, CON EPISODIOS DE HIPERGLICEMIA REQUIRIENTES DE INSULINA CRISTALINA EN INFUSION, SE INICIA INSULINA GLARGINA, CON ADECUADA MODULACION DE PROCESO INFECCIOSO. HEMOCULTIVOS NEGATIVOS A LA FECHA. SE DA INFORME A FAMILIARES DE LA EVOLUCION, LOS RIESGOS Y EL PLAN A SEGUIR. RX DE TORAX CON INFILTRADOS PARAHILARES DERECHOS, TOT Y CVC NORMOPOSICIONADOS. VOLUMEN CONTROL VT 520 PEEP 8 FIO2 35% FR 12XMIN

29/04/2018 11:43
CASTILLA ROMERO OMAR
ENRIQUE

SE ABRE FOLIO PARA SUSPENDER MEDICAMENTOS ---

29/04/2018 12:41
CASTILLA ROMERO OMAR
ENRIQUE

SE ABRE FOLIO PARA INDICAR MEDICACION ANTIHIPERTENSIVA ORAL Y LOGRAR METAS EN CIFRAS TENSIONALES ---

29/04/2018 16:57
VIERA JARAVA ISMAEL DE
JESUS

MASCULINO DE 50 AÑOS DE EDAD, DIESTRO. HOSPITALIZADO EN CUIDADOS INTENSIVOS. CON DX DE HEMORRAGIA ESPONTANEA INTRACEREBRAL CORTICOSUBCORTICAL EN HEMISFERIO DOMINANTE, POR RUPTURA DE MALFORMACION ARTERIOVENOSA. NEUMONIA ASPIRATIVA, POSTQUIRURGICO DIA 4 DE CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA IZQUIERDA Y DRENAJE DE HEMATOMA INTRACEREBRAL, QUIEN TIENE LA PLAQUETA OSEA EN UN BOLSILLO ABDOMINAL. --- EVOLUCIONANDO ESTABLE BAJO SEDACION RAS -3, REQUIRIENDO HIPOTENSORES. MEJORO ANISOCORIA PUPILAS DE IMM. REACCIONA AL ESTIMULO DOLOROSO. -EL TAC CEREBRAL DE

ROJAS LA ROTTA LUIS HUGO

HIPOTENSION SIN CAMBIOS NEUROLOGICOS TOLERANDO TIENDA DE TRAQUEOSTOMIA EN ESPERA DE REALIZACION DE COMPLETAR EMBOLIZACION Y DE COLOCACION DE FILTRO DE VENA CAVA SUPERIOR, CONTROL METABOLICO, SE TRABAJA EN REHABILITACION Y SE ESPERA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS PARA INICIO DE RETIRO DE TIENDA DE TRAQUEOSTOMIA, SE CONFIRMARA DIA DE PROCEDIMIENTOS. NO TIENDA DE TRAQUEOSTOMIA.

19/06/2018 17:24

BURGOS DURANGO CARLOS MAURICIO

IMPLANTACION DE FILTRO DE VENA CAVA Bajo anestesia general Con introductor 6 Fr radial 11 cm con el cual se intenta avance para canulación exitosa de vena cava superior no es posible avance con guía 0.035 x 260 necesitando guía de mayor soporte motivo por el cual se intercambia introductor por uno femoral 6 Fr por el cual se avanza una guía amplatz súper stiff 0.035 x 260 cm por la cual se avanza un introductor de 55 mm. Se avanza dispositivo opteate con referencia de imagen previa. Se libera dispositivo filtro de vena cava en vena cava superior. Procedimiento sin complicaciones.

19/06/2018 20:43

ROJAS LA ROTTA LUIS HUGO

EVOLUCION NOCHE..... 1. POP DE CRANIECTOMIA DECOMPRESIVA + DRENAJE DE HEMORRAGIA INTRACEREBRAL ESPONTANEA Y HEMATOMA CORTICOSUBCORTICAL EN HEMISFERIO DOMINANTE 26/04/18 1.1 RUPTURA DE MALFORMACION ARTERIO VENOSA SPETZLER MARTIN IV --- 1.2. POP MANEJO ENDOVASCULAR EMBOLIZACION DE MALFORMACION ARTERIOVENOSA (OCLUSION 2 ANEURISMA VENOSOS + OCLUSION DEL 40% DEL PEDICULO SUPERIOR DE LA MALFORMACION ARTERIOVENOSO 11-05-2018) EN PRIMER TIEMPO 2. TRAQUEOBRONQUITIS PURULENTO POR PROTEUS RESISTENTE A IMPENEM EN RESOLUCION 3. DIABETES MELLITUS TIPO 2 COMPENSADA 3. POP TRASQUEOSTOMIA Y GASTROSTOMIA 08/05/2018 4. INFECCION DE VIAS URINARIAS RESUELTA 5. TVP DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO 6. ESTANCIA PROLONGADA. 8. POP IMPLANTACION FILTRO VENA CAVA SUPERIOR POR TVP MIEMBRO SUPERIOR DERECHO ----- CON ESTANCIA PROLONGADA CON REQUERIMIENTO DE MONITORIZACION TENDENCIA A LA HIPOTENSION SIN CAMBIOS NEUROLOGICOS TOLERANDO TIENDA DE TRAQUEOSTOMIA EN ESPERA DE REALIZACION DE COMPLETAR EMBOLIZACION, CONTROL METABOLICO, SE TRABAJA EN REHABILITACION Y SE ESPERA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO PARA INICIO DE RETIRO DE TIENDA DE TRAQUEOSTOMIA, SE CONFIRMARA DIA DE PROCEDIMIENTO. ATENTOS A EVOLUCION CLINICA. CONTINUA MANEJO MEDICO ESTABLECIDO. SE CARGA ORDENES MEDICAS Y PARA CLINICOS DE CONTROL.

20/06/2018 01:44

ROJAS LA ROTTA LUIS HUGO

SE ABRE FOLIO PARA CARGAR ORDENES MEDICAS Y PARA CLINICOS DE CONTROL -----

20/06/2018 14:38

PEREZ YEPEZ RAFAEL

PREVIA ASEPSIA ANTISEPSIA, MONITORIZACION CARDIOVASCULAR, ANESTESIA GENERAL, SE ASCIENDE CATETER GUIA FARGO MAX 6 FR AYUDADO DE GUIA HIDROFILICA 0.35 HASTA POSICIONARLO EN LA PORCION PRE PETROSA DE LA CAROTIDA INTERNA IZQUIERDA, EN FUNCION DE ROAD MAPPING SE ASCIENDE MICROCATETER SONIC AYUDADO POR MICROGUIA HYBRID 0.014 HASTA LLEGAR A EL PEDICULO INFERIOR DE LA MALFORMACION ARTERIOVENOSA QUE PRESENTA EN SU INTERIOR MULTIPLES ANEURISMAS VENOSOS LOGRANDOSE LA OCLUSION CON SOLUCION EMBOLIZANTE SQUID 18 DE 1 DE ELLOS Y LOGRANDO A LA VEZ OCLUSION DEL 60% DEL PEDICULO INFERIOR DE LA MALFORMACION ARTERIOVENOSA, SE SUSPENDE PROCEDIMIENTO. PLAN: TRASLADO A UCI - DECANULAR EN 6 HORAS - RESTO DE MALFORMACION DE ACUERDO A EVOLUCION NEUROLOGICA PENSAR EN RADIOCIRUGIA.

20/06/2018 16:29

VILORIA SANCHEZ HERNANDO JOSE

Analisis: PACIENTE PROCEDENTE DE LABORATORIO DE HEMODINAMIA DONDE NEUROINTERVENCIONISMO AVANZA A REALIZACION DE EMBOLIZACION DEL 60 % DE MALFORMACION ARTERIOVENOSA COMPLEJA RESIDUAL. REINGRESA A AL A UNIDAD ENM REGULAR ESTADO GENERA BAJO SOPORTE DE VENTILACION MECANICA INVASIVA POR TRAQUEOTOMIA BAJO EFECTOS RESIDUALES DE LOS ANESTESCOS CLINICAMENTE SIN DETERIORO MACROVASCULAR DE LA PERFUSION TISULAR LOS PARA CLINICOS DEL DIA FUERON NORMALES CON EQUILIBRIO ACIDO BASICO ELECTROLITICO HEMOGRAMA NORMAL Y AZOADOS NORMALES CONTINUA SIN FIEBRE SIN TAQUICARDIA NO HAY DETERIORO DE LA OXIGENACION INCLUSO YA INICIO TRABAJO CON MODO PRESION SOPORTE EN IMV ASEGURADO, EN LA NOTA DE NEUROINTERVENCIONISMO LA RECOMENDACION ES CONTINUAR CON RADIOTERAPIA EDE ACUERDO A EVOLUCION NEUROLOGICA UNA VEZ DESTETADO DE LA VENTILACION MECANICA INVASIVA COMENTAREMOS CON EL GRUPO DE NEUROCIJAMOS CON EL FIN DE ESTABLECER MANEJO MEDICO DEFINITIVO Y DEFINIR TIEMPO DE ESTANCIA HOSPITALARIA. POR EL MOMENTO INSISTIMOS EN REHABILITACION CARDIOPULMONAR Y FISICA YA SE INICIO PLAN DE REPLECION NUTRICIONAL EL CUAL DE ACUERDO A SU EVOLUCION VENTILATORIA SE INICIARA MAÑANA POR AHORA NO HAY MAS CAMBIOS EN LA EVOLUCION CLINICA HOY. SOLICITO GASIMETRIA AV DE CONTROL SIM V + PS EN PLAN DE WEANING FORMAL

20/06/2018 17:27

LLORENTE MARTINEZ JAIME

PACIENTE DE SEXO MASCULINO DE 50 AÑOS DE EDAD, DIESTRO. DX: HEMORRAGIA ESPONTANEA INTRACEREBRAL CORTICOSUBCORTICAL EN HEMISFERIO DOMINANTE, POR RUPTURA DE MALFORMACION ARTERIOVENOSA. POSTQUIRURGICO 25 ABRIL 2018 DE CRANIECTOMIA DECOMPRESIVA IZQUIERDA Y DRENAJE DE HEMATOMA INTRACEREBRAL, QUIEN TIENE LA PLAQUETA OSEA EN UN BOLSILLO ABDOMINAL. PANANGIOGRAFIA CEREBRAL 27 ABRIL 2018. GASTROSTOMIZADO Y TRAQUEOSTOMIZADO EL DIA 8 MAYO 2018. EMBOLIZACION PARCIAL DE

ESPECIALIDAD	FECHA			CONCEPTO / RESULTADO / PRONOSTICO
	AÑO	MES	DIA	
SALUD OCUPACIONAL	2018	11	12	paciente masculino de 50 años de edad con limitacion funcional para actividades cotidianas con 180 días de incapacidad medica, secunadrio a malformacion arteriovenosa se realiza valoracion domiciliaria paciente en cama , limitacion para extremidad superior , limitacion para la comunicacion oral y escrita , limitacion para la marcha, limitacion en la funcion memoria dependiente para utilizar baño , transporte , se ordena calificar y dtereminar perdida de la capacidad laboral

DIAGNOSTICO(S) O MOTIVO DE CALIFICACION	CODIGO(S) CIE
HEMORRAGIA INTRACEREBRAL	10 I61X
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR	I69X

4. VARIABLES DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL

TITULO I

DESCRIPCION DE LAS DEFICIENCIAS	CAPITULO	TABLA	VALOR DE DEFICIENCIA %
FUNCIONES DE LA ORIENTACION	1	1.3	30%
FUNCIONES MENTALES DEL LENGUAJE	1	1.10	65%
DEFICIENCIA POR FUNCIONES Y ESTRUCTURA DEL MIEMBRO SUPERIOR	1	1.15	25%
DEFICIENCIA POR FUNCIONCENCIA POR ALTERACION DE LA BIPEDESTACION Y LA MARCHA	1	1.16	65%
TOTAL SUMA PROCEDIMIENTO A (SUMA ARITMETICA)			100%
TOTAL SUMA PROCEDIMIENTO B (A+(50-A)B/50)			

TITULO II CAPITULO 1

CATEGORIAS DE ACTIVIDADES	UNICAMENTE PARA PROCEDIMIENTO B		
	0.6	0.3	0.0
MIRAR			
ESCUCHAR			
PENSAR			
LEER			
ESCRIBIR			
COMUNICARSE CON RECEPCION DE MENSAJE ESCRITO			
HABLA			
PRODUCCION DE MENSAJES NO VERBALES			
MENSAJES ESCRITOS			
CONVERSACION			
MANTENER Y CAMBIAR LA POSICION DEL CUERPO Y POSTURAS			
USO DE LA MANO Y EL BRAZO			
DESPLAZARSE EN EL ENTORNO			
UTILIZACION DE TRANSPORTE COMO PASAJERO			
CONDUCCION			
LAVARSE			
CUIDADO DE PARTES DEL CUERPO			
VESTIRSE			
COMER			
BEBER			
ADQUISICION DE LO NECESARIO PARA VIVIR			
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
PREPARAR COMIDAS			
REALIZAR LOS QUEHACERES DE LA CASA			
AYUDAR A LOS DEMAS			
SUMATORIA		2,1	

Clinica Las Ventas S.A.S
 Coordinadora del Programa
 de Salud Ocupacional